

de acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a la subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado, a más de la documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

La subasta se celebrará con arreglo a las disposiciones en vigor, y en caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá según dispone el artículo 50 de la citada Ley de Administración y Contabilidad.

Madrid, 12 de julio de 1961.—El Ingeniero Director, Carlos Rein Segura.—6.357.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco por la que se anuncia subasta para la construcción de un centro de fermentación de tabacos en Jaráz de la Vera (Cáceres).

Se admitirán las proposiciones en la Dirección del Servicio (Zurbano, número 3, Madrid) y en las oficinas de la Jefatura de la Zona Cuarta, sitas en el Centro de Fermentación del Tabaco (carretera de Cáceres Plasencia (Cáceres), a las horas hábiles de oficina, desde el primer día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres», hasta el 26 de agosto de 1961, inclusive.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en la Dirección del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco (Zurbano, número 3), ante la Junta constituida con arreglo a la Ley de Administración y Contabilidad y demás disposiciones vigentes, el día primero de septiembre de 1961.

Para conocimiento del público, el presupuesto, pliego de condiciones, planos y demás documentación, se hallan de manifiesto en las oficinas de la Dirección (Zurbano, número 3, Madrid) y en las oficinas de la Zona Cuarta, sitas en el Centro de Fermentación de Tabacos (carretera de Cáceres, Plasencia, Cáceres), desde las diez de la mañana a la una treinta de la tarde.

El modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los siguientes:

Modelo de proposición

Don vecino de calle de número provisto de documento nacional de identidad número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» (Estado o provincia) del día y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas y particulares y demás condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de un centro de fermentación de tabacos en Jaráz de la Vera (Cáceres), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados documentos y requisitos, por la cantidad de (aquí la proposición expresará claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras; será desechada toda proposición en que se añada alguna cláusula o condición).

(Fecha y firma.)

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el que se consignará que es para esta subasta y el nombre del proponente, reintegradas con póliza de seis pesetas. En sobre aparte se acompañará la documentación, reintegrada con arreglo a la Ley de Timbre, y legalizada cuando proceda, que a continuación se detalla:

- Resguardo de haber constituido la fianza provisional con arreglo al número 3 del pliego de condiciones particulares, por un importe de 152.170,14 pesetas.
- Justificación de estar al corriente en el pago de subsidios y seguros sociales obligatorios, como, asimismo, en el de la contribución industrial.
- Carnet de empresa establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades señaladas en el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, según Ley de 20 de diciembre de 1952.
- Cuando se trate de sociedades, presentarán, además, la escritura social, inscrita en el Registro Mercantil; certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a la subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado, a más de la documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

La subasta se celebrará con arreglo a las disposiciones en vigor, y en el caso de que resultasen dos o más proposiciones de iguales importes, se procederá según dispone el artículo 50 de la citada Ley de Administración y Contabilidad.

Madrid, 12 de julio de 1961.—El Ingeniero Director, Carlos Rein Segura.—6.356.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de construcción de 168 estercoleros cubiertos en el sector III de la tierra llana de Lugo.

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de construcción de 168 estercoleros cubiertos en el sector III de la tierra llana de Lugo, con un presupuesto de ejecución por contrata de tres millones doscientas noventa mil ochenta y seis pesetas con ocho céntimos (3.250.086,63 ptas.).

El proyecto y pliego de condiciones en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Subdelegación de dicho Organismo en La Coruña (Cantón Pequeño, 1 y 3), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones así como del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de sesenta y cinco mil ochocientos dos pesetas (65.802 ptas.), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas antes de las doce horas del día 12 de agosto del presente año y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 19 de agosto de 1961, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos; Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario Administrativo, o por los funcionarios que respectivamente los sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 8 de julio de 1961.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—2.886.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües, caminos y áreas en la finca «Suchs», sita en la zona regable del Canal de Aragón y Cataluña (Lérida).

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües, caminos y áreas en la finca «Suchs», sita en la zona regable del Canal de Aragón y Cataluña (Lérida), con un presupuesto de ejecución por contrata de ocho millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas con noventa y nueve céntimos (8.859.654,99 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, avenida del Generalísimo, número 5, y en las de la Delegación de dicho Organismo en Lérida, Carmen, números 1 y 3, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento setenta y siete mil ciento noventa y cuatro pesetas (177.194